

EX. N° 367 / Puente Alto, 15 MAR 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8°;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3° sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra Reposición de vallas peatonales metálicas en bandejón lateral sur de calle Los Comendadores entre La Colonia y Avda. Ejército Libertador, comuna de Puente Alto.
- 2) El memorándum N° 94 de fecha 13/02/2013 del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a **Mónica Miranda González (RUT: 11.266.822-5)** para la ejecución de la obra "Reposición de vallas peatonales metálicas en bandejón lateral sur de calle Los Comendadores entre La Colonia y Avda. Ejército Libertador, comuna de Puente Alto", por el monto total de \$ 3.518.592.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 5 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE

DAJ/DAF/DIGON/SCP/JMEV/csr..